



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: Que, de acuerdo a los últimos acontecimientos se han frustrado las negociaciones sobre el fideicomiso “Villa Don Carlos”, y;

CONSIDERANDO: Que, al día de la fecha la situación en la que se encuentran los Vecinos del Fideicomiso “Villa Don Carlos”, en la que vienen sosteniendo diversas reuniones con el Fiduciante “Inmobiliaria Gilli” y Fiduciario “Grupo Lands”, sus representantes legales, Municipio de Villa Constitución y Miembros del gobierno provincial, en las cuales se fueron acordando puntos sobre una propuesta económica de parte de Gilli, con el fin de renunciar a la administración del fideicomiso.

Que, según han informado la Inmobiliaria “Gilli” y “Grupo Lands” han retirado dicha propuesta.

Que, los vecinos vuelven a estar en una situación vulnerable y han sido nuevamente defraudados no solo en su confianza sino también en su buena predisposición para negociar con las partes que permitieron el desenlace de lo que hoy es el fideicomiso “Villa Don Carlos”.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese a una reunión con el cuerpo de Concejales a la Secretaria de Ordenamiento Territorial, al Director de Asuntos Legales y Técnicos y a los voceros de “Villa Don Carlos” a los fines de informar sobre los últimos acontecimientos acaecidos.

ARTICULO 2º: Por Secretaria Administrativa se fijara fecha y hora de audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 937 Sala de Sesiones, 16 de Mayo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.